06/04/2016

Copiapó: Fiscalía investigó delito de cohecho en la cárcel y obtuvo sentencia condenatoria (Audio)

Luego de la investigación de la Fiscalía de Atacama, y mediante una audiencia de juicio abreviado en el Juzgado de Garantía de Copiapó, se obtuvo una sentencia condenatoria en contra de un funcionario de Gendarmería, quien fue investigado por el delito de cohecho.

Los hechos fueron indagados por el fiscal Alexis Rogat Lucero, quien ordenó distintas diligencias a personal de la Brigada de Delitos Económicos de la PDI, cuyos resultados permitieron establecer que en distintas fechas durante el año 2014 el funcionario Gerald Lagos Ganderats, quien tenía el grado de capitán y se desempeñaba como jefe de la guardia interna del recinto, recibió varios depósitos en dinero a cambio de facilitar el ingreso de equipos de telefonía celular a la cárcel de Copiapó. Pagos que realizó la esposa de un interno luego de las instrucciones que éste entregaba respecto del número de cuenta y destinatario del dinero. La cual se logró demostrar era del funcionario investigado en esta causa.

De la misma manera el fiscal Rogat indicó que dentro de los hechos investigados hubo un pago de 250 mil pesos con la finalidad de realizar las gestiones para que un detenido consiguiera su traslado a otro recinto penal, dinero que fue depositado en la cuenta del funcionario quien finalmente no cumplió con el acuerdo.

“La Fiscalía dirigió cada uno de los antecedentes que se reunieron en la carpeta investigativa de este caso, para lo cual se encargaron las diligencias a personal de la Brigada de Delitos Económicos. Con lo cual se lograron establecer cada uno de los episodios de los cuales se tenía conocimiento y que tenían relación con el depósito de dinero a la cuenta del funcionario a cambio de beneficios en favor de un interno”, dijo el fiscal.

Con el relato de los hechos, en que se incluyeron fechas y montos del dinero recibido, se conocieron además las fechas en que se generaron las transacciones. Antecedentes que permitieron que el Tribunal condenara al imputado por el delito reiterado de cohecho determinando una sanción penal de 541 días de presidio, además de cinco años de suspensión para cargos y oficios de carácter público y el pago de una multa de 530 mil pesos. A la pena privativa de libertad el Tribunal la sustituyó por la remisión condicional quedando bajo la vigilancia de Gendarmería de Chile por un periodo de dos años.